



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC50

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4364-OC21, obrante a fs. 35/38, se contrató con la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 39/40 obra la orden de compra 2-2274-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón 19 desde el mes de junio de 2022, aprobado por Resolución P.G. N° 527/22;

Que a fs. 44/62 se agregan copias de las Actas de la 1ra. y 2da. Redeterminación de Precios de la Orden de compra N° 2-4364-OC21 y la Resolución P.G. N° 1416/22 por la cual se aprueban las mismas;

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. formuló la solicitud de la 3ra. y la 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4364-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/62;

Que a fs. 64/71 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación

y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 3ra. y la 4ta. redeterminación, los cuales obran a fs. 73/88;

Que a fs. 90/91 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que efectuando la salvedad en la cláusula N° 2 del Acta de Redeterminación en relación a la Orden de Compra N° 2-2274-OC22, puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 94/97 obran las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 3ra. y la 4ta. redeterminación con aplicación a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024;

Que a fs. 119/121 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 124/139 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 3ra. y la 4ta. redeterminación de las Órdenes de Compra 2-4364-OC21 y 2-2274-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC50

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 124/133, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la 3ra. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4364-OC21 y 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4364-OC21 a valores de julio de 2022 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 3.116.872,98) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2274-OC22 a valores de julio de 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 142.470,00); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4364-OC21 asciende a PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 01/100 (\$108.969.181,01) representando un incremento de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 (\$15.433.424,22) respecto del total del contrato a valores de la segunda redeterminación de precios de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 79/100 (\$93.535.756,79) y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2274-OC22 asciende a PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 4.393.054,95) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 1.485.254,95) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.907.800,00). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$113.362.235,96), y el incremento total asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$16.918.679,17), conforme a los informes emitidos

por la Contaduría General de la Provincia de fs. 64/71 y 90/91.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 134/139, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4364-OC21 y 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4364-OC21 a valores de septiembre de 2022 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$3.357.994,27) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2274-OC22 a valores de septiembre de 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 48/100 (\$153.491,48); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4364-OC21 asciende a PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 (\$115.720.577,24) representando un incremento de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 23/100 (\$6.751.396,23) respecto del total del contrato a valores de la tercera redeterminación de precios de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 01/100 (\$108.969.181,01) y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2274-OC22 asciende a PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 37/100 (\$ 4.701.656,37) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS UNO CON 42/100 (\$ 308.601,42) respecto del total del contrato a valores de la tercera redeterminación de precios de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$4.393.054,95). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC50

VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 61/100 (\$120.422.233,61), y el incremento total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 65/100 (\$7.059.997,65), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 64/71 y 90/91.

Artículo 3º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 94/97.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

Artículo 5º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

